



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20250085530

Tramita n.º 571038

Resultando imprescindible proceder a la contratación menor de **SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE UN MODELO DE GESTIÓN INTELIGENTE, BASADO EN TECNOLOGÍA IOT E IA, APLICADO A UN SISTEMA NATURAL PARA EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS** destinado al riego de la superficie verde y cubierta vegetal del Jardín Vertical en Delicias,

1. **Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la prestación de **SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE UN MODELO DE GESTIÓN INTELIGENTE, BASADO EN TECNOLOGÍA IOT E IA, APLICADO A UN SISTEMA NATURAL PARA EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS** destinado al riego de la superficie verde y cubierta vegetal del Jardín Vertical en Delicias, que incluya:

-Estudio integral de los edificios colindantes, incluido el mercado, para analizar los caudales disponibles y definir los puntos óptimos de captación de agua.

-Evaluación de la red existente, necesidades hídricas de la infraestructura verde y capacidad de integración del sistema dentro del espacio público.

-Compatibilidad total con plataformas de control inteligente basadas en inteligencia artificial ya instaladas en el entorno urbano, permitiendo la gestión coordinada del riego y la monitorización ambiental

2. **Tipo de contrato:** Servicios

3. **Valor Estimado:** 14.600.-€

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene legalmente reconocidas competencias en materia de mercados y promoción del comercio, así como Medio Ambiente urbano y tratamiento y evacuación de aguas residuales, en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local; artículos 27, 28 y 31 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y normativa concordante.

Pg. 1/3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14775736	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		18 de noviembre de 2025			



El presente contrato consiste en el diseño e ingeniería de un sistema natural para el tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas con control inteligente o inteligencia artificial destinado al riego de la superficie verde y cubierta vegetal del Jardín Vertical en la confluencia de las calles Delicias y Caspe de Zaragoza.

Para la realización de estos trabajos se requiere la contratación una empresa especializada con experiencia acreditada en proyectos de sistemas naturales de depuración y reutilización de aguas residuales con control inteligente o inteligencia artificial, con la finalidad de mantener la superficie verde y cubierta vegetal del citado Jardín Vertical, para uso y disfrute de los viandantes y consumidores y favoreciendo así el comercio en las calles Delicias y Caspe en las que están ubicados gran cantidad de establecimientos.

Ante la imposibilidad de realizarlo con los medios técnicos y humanos disponibles en el Servicio, por las características del mismo y la necesaria especialización de los profesionales encargados de su redacción, es necesario y conveniente contar con un adjudicatario de máxima solvencia y experiencia en los servicios citados.

El importe se ajusta a la necesidad y es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello en el presupuesto de 2025.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

En este caso se trata de una necesidad planificable cuya excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de las necesidades estimadas.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

No aplica.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 25.1 y 25.2 b), c) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2025 CIN 4911 22799 SERVICIOS DE CIUDAD INTELIGENTE** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC SICAZ** con el número **253446**.



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la LCSP, y artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de **SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE UN MODELO DE GESTIÓN INTELIGENTE, BASADO EN TECNOLOGÍA IOT E IA, APLICADO A UN SISTEMA NATURAL PARA EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS** mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.600 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.666 €
- Duración/plazo de ejecución: 25 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. - Que por el Servicio de Ciudad Inteligente se proceda a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como Responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la LCSP, a la Jefatura del Servicio de Ciudad Inteligente y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.